

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCION N°	
222	/017

Montevideo, 25 de abril de 2017.

**VISTO:** El llamado a Licitación Abreviada N° 09/2016 para la contratación del servicio de mantenimiento y soporte de la infraestructura tecnológica y aplicaciones informáticas de la UTEC;

**RESULTANDO:** I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado, la solicitud de aclaración de ofertas y sus respectivas contestaciones;

II) que con fecha 24 de octubre de 2016, a las 17:00 hs., se realizó la apertura electrónica de la citada licitación, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 275/013, recibándose propuestas de los siguientes oferentes: i. GARCIA SANSONE IGNACIO LUIS Y TUIMAN VISCAYA RODRIGO; ii. GEOCOM URUGUAY S.A.; iii. PYXINFRA S.R.L.; iv. SINFOR S.R.L.; v. SONDA URUGUAY S.A.; vi. TENVIA S.A.; y vii) DUODYN S.R.L.;

III) que se realizó la evaluación de las ofertas recibidas, recogándose las resultancias de dicha evaluación en el informe técnico que precede y sustenta la presente resolución;

**CONSIDERANDO:** I) que el referido informe demuestra la evaluación comparativa entre las ofertas recibidas en un todo de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares;

II) que procede atender a las recomendaciones recogidas en dicho informe de evaluación y, en su mérito, adjudicar la totalidad de la Licitación a la empresa SONDA URUGUAY S.A.

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, a lo dispuesto por el Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013, y demás normas concordantes aplicables;

## EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

### RESUELVE:

1°. Adjudicar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N° 09/2016 para la contratación del servicio de mantenimiento y soporte de la infraestructura tecnológica y aplicaciones informáticas de la UTEC, a la firma SONDA URUGUAY S.A., por un máximo de 1000 horas y un mínimo de 500 horas, a consumir en función del perfil que se requiera, de acuerdo a la siguiente tarifa horaria:

Perfil	Valor hora IVA Incl.	Cantidad	TOTAL
Técnico Nivel 2	\$ 436,76	Hasta 200	\$ 87.352
Técnico Nivel 3	\$ 718,58	Hasta 300	\$ 215.574
Técnico Nivel 4	\$ 1.115,08	Hasta 300	\$ 334.524
Técnico Consultor	\$ 1.442,04	Hasta 200	\$ 288.408
			\$ 925.858,0

2°. Autorizar con los fines indicados la erogación de hasta \$ 925.858,00 (pesos uruguayos novecientos veinticinco mil ochocientos cincuenta y ocho) IVA incluido, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 971, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. El pago se realizará a través del SIIF y conforme al marco normativo vigente, de acuerdo a la forma de pago detallada en el artículo 11 del Pliego de Condiciones.

4°. Los precios adjudicados se ajustarán de acuerdo a la evolución del Consejo de Salarios al cual pertenece la empresa adjudicataria, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 10 del Pliego de Condiciones.

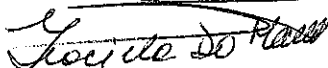
5°. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

---

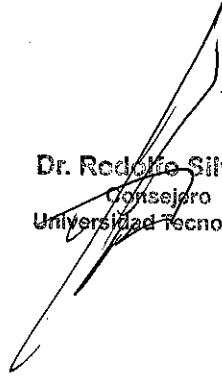
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

6°. Notifíquese y pase al área de Administración a sus efectos.

  
**Lic. Graciela Do Mato**  
Consejera  
Universidad Tecnológica

  
**Ing. Agr. Pablo Chilibroste**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

  
**Dr. Rodolfo Silveira**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

**INTERVENIDO PREVENTIVAMENTE**  
  
**10 MAY 2017**  
**Cra. MARIANA LEGASPI**  
Delegada del Tribunal de Cuentas de la  
República